

# “Gobierno continuará usando el control para doblegar a sus opositores”

9/9/03

**El economista Pedro Palma** duda que el Ejecutivo flexibilice la entrega de divisas, pero advierte que Venezuela, con sus estrictas normas cambiarias, está violando acuerdos internacionales, entre ellos el convenio de pagos a través de Aladi, que el BCV activó esta semana

CORINA RODRÍGUEZ PONS

El economista Pedro Palma no está a favor de que se levante el control de cambios en este momento. En un análisis que difundió la Academia Nacional de Ciencias Económicas Palma admite que una decisión como esa, hoy, con la inestabilidad y la incertidumbre actual, podría generar masivas salidas de capital. Su solución a corto plazo es que el Gobierno flexibilice el régimen de diversas formas, pero está seguro de que el Presidente no seguirá sus consejos.

“Los cambios y recomendaciones que planteo probablemente no serán atendidos por el Gobierno de turno. Por el contrario, la aplicación de esquemas de controles estrictos están en consonancia con los objetivos gubernamentales de doblegar a los que se le oponen”, concluye Palma.

La medida de control de precios que aplicó el Ejecutivo nacional, también ha funcionado, según dejó en el papel el ex presidente de la Cámara Venezolana-Americana de Comercio e Industria, “para ejercer la venganza política contra aquellos productores y empresarios considerados opositores al régimen”.

El detalle que advierte Palma es que de continuar vigentes estos estrictos controles habrá un fuerte efecto inflacionario y una caída del comercio regional, debido a que se están violando acuerdos internacionales.



“La situación es grave”, afirma Pedro Palma y considera que el principal responsable es el BCV

## ¿Y la Constitución?

Palma compara los flujos comerciales entre Venezuela y Colombia de este año con los de 1994-1996 para advertir algunos problemas. “En esos años las importaciones procedentes de Colombia mostraron un gran dinamismo, en buena parte debido a la intensa utilización del mecanismo de pagos y créditos recíprocos de la Asociación Latinoamericana de Integración”, recuerda.

Caso contrario, este año las estadísticas que presenta este experto indican que las importaciones desde ese país han caído 62% en un año y nuestras exportaciones hacia Colombia se contrajeron 14,4%.

“La situación es grave”, afirma Palma y considera que el principal responsable es el BCV, en vista de que impuso en la resolución para regular el convenio a través de Aladi (publicada el 14 de febrero del 2003), que los importadores

debían pasar por la Comisión de Administración de Divisas antes de empezar el proceso de pago.

“El convenio entre bancos centrales permite a cualquier residente de un país miembro de Aladi, que decida importar bienes o servicios de otro país de esa comunidad, pagar esas compras en moneda local a su banco central, organismo que cada cuatro meses compensa con sus homónimos los pagos derivados del comercio y transfiere o recibe los dólares. Luego el banco central del país proveedor cancela la operación en moneda local al exportador”, explica el autor.

Palma asegura que en el marco de este acuerdo no era necesario que los importadores solicitaran ante Cadivi una autorización previa de compra de divisas.

Al imponerlo, “Venezuela viola las normas de Aladi y de otras comunidades a las que pertenece, ya que esa medida entorpece el

libre comercio entre sus miembros y contraviene compromisos formales que ha asumido el país al suscribir distintos acuerdos de integración”, afirma Palma.

Hace dos días, el Banco Central de Venezuela modificó esa regulación pero en el nuevo texto se sigue exigiendo a los importadores la autorización previa ante Cadivi, aunque se precisa que la Comisión debe otorgarla en cinco días hábiles.

“Eso quiere decir que Venezuela continúa violando el acuerdo internacional”, reiteró Palma ayer.

En su análisis el experto recuerda que también el control de cambios establecido en Venezuela viola el acuerdo firmado entre los países de la Comunidad Andina, tal como lo ha aclarado la Secretaría General de la Comunidad Andina de Naciones.

Palma recuerda que el artículo 153 de la Carta Magna establece que “las normas que se adopten en el marco de los acuerdos de integración serán consideradas parte integrante del ordenamiento legal vigente”.

Es por eso que, entre otras cosas, recomienda que se “eliminen las restricciones impuestas a estas operaciones de pagos y créditos. Incluso es conveniente estimularlas, pues a través de ellas se pueden ahorrar divisas en cantidades de importancia, además de estimular el comercio regional”, justificó Palma.

También el analista apoya la idea de instaurar un mercado paralelo en el cual pueda participar el BCV para que el tipo de cambio libre sea determinado por el libre juego de la oferta y la demanda.

Las importaciones de productos básicos, alimentos y medicinas pasarían por Cadivi si se simplificaran los trámites para obtener divisas y disminuyera la discrecionalidad de los funcionarios en la asignación de dólares. Pero Palma no cree que ninguno de los cambios se produzca.